

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2015-00198 – Ejecutivo conexo 2016-00201

Asunto: Requiere previo resolver solicitud

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en escrito que antecede, y previo a resolver sobre la procedencia de reproducir el oficio de desembargo, se requiere al togado para que aporte historial del vehículo expedido por la Secretaría de Movilidad de Medellín; ello por cuanto del certificado aportado (Histórico vehicular expedido por el RUNT), no se puede colegir cual es el Juzgado que decretó la medida cautelar allí referida.

Aunado a lo anterior, debe advertirse también que los oficios que comunicaban el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, fueron retirados por el mismo abogado el día 29 de junio de 2017 y debió ser este o su poderdante quienes los radicarán directamente ante las entidades correspondientes, ello, considerando además que, de las actuaciones surtidas por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Medellín, no obra prueba alguna dentro de las presentes diligencias y tampoco fueron aportadas con la solicitud que aquí se resuelve.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado 3014534860 y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _____157_____

HOY, 14 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25ad4bc295c9044747712af491651018afd562ea028cea35162756e3a284b686

Documento generado en 10/12/2020 08:17:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>